



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Designación de Subdirector de Desarrollo Local y Producción

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 125/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, promulgada por el Decreto N° 1237/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1237/2023, a través del cual se promulgó la Ordenanza N° 125/2023, de “Régimen de División de Áreas y Funciones

para la Administración Pública Municipal de Crespo”, corresponde designar a los funcionarios que se desempeñarán en las distintas áreas en la actual gestión de gobierno.

Que conforme lo establecido en la citada Ordenanza, corresponde proceder a la designación de un Subdirector de Desarrollo Local y Producción de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Ley 10.027 le otorga al poder Ejecutivo Municipal en su art. 107.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Designase a **Boretto Manuel**, D.N.I. N° 41.867.533 con domicilio en Sarmiento N° 1.026 de esta ciudad, para desempeñar el cargo de Subdirector de Desarrollo Local y Producción de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo.

Art.2º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.